



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 393

CASTRO, 21 de febrero de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito entre este Municipio y don **HUGO HERIBERTO SANDOVAL ANDRADE**, Locutor-Animador, chileno, cédula de identidad , será de prestación de servicio por concepto Perifoneo de la Fiesta Costumbrista de Ducán, y, servicio de Animación-Locución en la Fiesta Costumbrista La Maja de Yutuy. Estas actividades se realizarán durante los días 24 de febrero al 02 de marzo de 2019; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputará al Centro de Costo 050507 Programa Festivales Costumbristas Rurales, Cuentas 22.07.999 Publicidad y Difusión. Otros, y 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PLP/ LSU/MJG/mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)